



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

BANDO

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL CAMPO DE LUCHA GUTIÉRREZ "CHAVAL I" EN EL AÑO 2026. VALLE DE GUERRA.

"Con motivo de la celebración de actos deportivos o cualquier otro evento que se desarrolle en el terrero de José Gutiérrez "Chaval I", sito en la calle El Cantillo, s/n en Valle de Guerra durante el presente año de 2026, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

➤ RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:

- **En función del acto a celebrarse**, dos horas antes del comienzo de cada evento, se procederá a cortar la calle Cantillo a la altura de la calle La Herreña y la calle Ignacio Pérez García, en sentido ascendente en dirección al Camino de Moya. El tráfico que circula desde el Camino de Palenzuela puede bajar hacia la Barranquera por la Calle Ignacio Pérez García y acceder a la TF-16 por la calle La Herreña.
- El tráfico de las líneas del transporte público urbano no se verá afectadas con esta restricción de paso.
- El acceso a la instalación deportiva se realizará desde la calle Homician y Camino de Moya en sentido descendente.

➤ AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO:

- Durante la duración del Evento, se autoriza el estacionamiento en el Camino Cantillo, en aquellos lugares donde no se obstaculice el paso a los peatones y salida de vados permanentes, y no impida el normal tránsito del servicio de transporte público urbano.
- Este Bando se podrá ser implementado puntualmente en función de otros eventos que requieran la utilización del espacio externo del Terrero de lucha Pabellón para uso logístico.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 07-01-2026 08:16:20	
Nº expediente administrativo: 2026-000232 Código Seguro de Verificación (CSV): C4034D1F530FF0D8619C3AD4A08A3110 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C4034D1F530FF0D8619C3AD4A08A3110 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-01-2026 10:20:13 Ver sello			

- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 07-01-2026 08:16:20	
Nº expediente administrativo: 2026-000232 Código Seguro de Verificación (CSV): C4034D1F530FF0D8619C3AD4A08A3110		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C4034D1F530FF0D8619C3AD4A08A3110 .	
Fecha de sellado electrónico: 07-01-2026 10:20:13		Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2026 10:20:13	